

Castilla y León

CC.OO. rechaza la orden sobre jornada escolar continuada

La Federación de Enseñanza de CC.OO. rechaza la Orden de 9 de febrero sobre la jornada continuada en los centros sostenidos con fondos públicos, publicada por la Junta de Castilla y León. En primer lugar, argumenta que ésta no ha sido negociada, como viene siendo habitual en todos los asuntos relacionados con la política educativa. La Administración se limitó a remitir al sindicato un borrador de la orden para que presentara las alegaciones en un breve plazo. Sin embargo, éstas tampoco han merecido la más mínima consideración por parte de la Consejería. “Al menos eso es lo que creemos, puesto que no hemos podido contrastar nuestras opiniones con la Junta”, añadieron los responsables de la organización.

Según CC.OO., la Junta no ha tenido en cuenta el Acuerdo Social para la Mejora del Sistema Educativo en Castilla y León, firmado por la propia Administración y por las organizaciones sindicales, las federaciones de padres y madres, las patronales y las administraciones locales.

La orden publicada limita la autonomía de los centros educativos y establece una serie de requisitos, que el sindicato considera “excesivos”, para poder acceder a la jornada continuada. Estos requisitos son los siguientes:

- Votaciones que requieren de una mayoría mínima de 2/3 del censo de padres-madres o tutores.
- Tres filtros posteriores a las votaciones: Inspección, Dirección Provincial y Junta de Castilla y León.
- No se establece la forma de financiar la jornada continuada. El peso económico recae en las APAS y traerá consigo que en los centros rurales y los ubicados en el extrarradio de las ciudades tengan mayores dificultades para su realización.
- El proceso para llevar a cabo las consultas supone un gasto desproporcionado para los centros educativos, que en algunos casos superará las 200.000 pesetas que han de sufragarse con el presupuesto del propio centro.
- Descarga la responsabilidad de organización en el voluntariado del profesorado.
- Limita el proyecto a cuatro años y vuelve a iniciarlo al final del ciclo.

A juicio del sindicato, la Junta no ha abordado la regulación de la jornada continuada “con la serenidad y seriedad que se merece”.

CC.OO. asegura que en sus alegaciones marcaba el camino a seguir “para establecer un verdadero marco negociador, a la vez que fomulábamos unas propuestas que suponían un avance a la hora de definir la jornada continuada en la región”. “Pero -concluye el sindicato- una vez más esta Administración demuestra que está muy poco sensibilizada con la negociación de aspectos fundamentales de política educativa que definan nuestro sistema educativo”.

